



Ayuntamiento de
FUENLABRADA



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
Num.Reg.: 2016014064
Fecha: 23/06/2016 08:20
CASA CONSISTORIAL

D. MANUEL ROBLES DELGADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID) EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, VENGO A DICTAR LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Visto el informe del Director General de Recursos Humanos de fecha 24 de Junio de 2016 que textualmente señala que:

PRIMERO.- Con fecha 24 de Mayo de 2016 se dictó por el Sr. Alcalde Presidente decreto nº 561/16 por el que se designaron a los componentes de la lista de espera de 04 plazas funcionariales de carrera de Administrativos derivada del procedimiento de selectivo correspondiente a la OEP 2009 y 2011.

SEGUNDO.- Como consecuencia de sucesivas contrataciones en vigor y solicitudes de situación de pase a reserva de sus componentes, se considera necesario la ampliación de la mencionada lista de espera, a efectos de contratación en caso de necesidad de contrataciones temporales.

TERCERO.- De acuerdo con lo estipulado en las Normas de Funcionamiento y Organización de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuando se agoten las posibilidades de llamamiento de componentes de la lista de espera y existan aspirantes que, conforme a las bases de la convocatoria que la genera, pudieran formar parte de la misma, se ampliará la composición de dicha lista de espera en igual número que el inicialmente previsto en las bases.

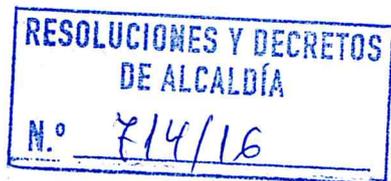
CUARTO.- En el procedimiento de selección de 04 plazas funcionariales de carrera de Administrativos correspondiente a la OEP 2009 y 2011 existen aspirantes no incluidos en la lista de espera creada por decreto del Sr. Alcalde Presidente nº 561/16 de fecha 24 de Mayo de 2016, que al tiempo cumplen los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para formar parte de la lista en caso de ampliación de la misma.

QUINTO.- Según la propuesta de fecha 24 de Junio de 2016 del Sr. Presidente del Tribunal del Procedimiento Selectivo citado, el orden correspondiente a la primera ampliación de la lista de espera de Administrativos es la siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION TOTAL
11	PEREZ DEL CANTO, MONICA	19,2
12	SANCHEZ ZALDIVAR, ALICIA	19,2
13	LARA BUENO, VIOLETA	19
14	GONZALEZ LARA, MARIA MERCEDES	19
15	ZAMORA LOBATO, MARIA TERESA	19
16	ZARZA DE MIGUEL, ANA ISABEL	18,8
17	GAMARRA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	18,8
18	AMOR PANIAGUA, BEATRIZ	18,8
19	SAINZ TABUENCA, GONZALO	18,6
20	RUIZ VERDE, MARIA OLGA	18,6



Plaza de la Constitución, 28041 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es



SEXTO.- Resulta competente el Sr. Alcalde Presidente para la designación de los componentes de la lista de espera, de conformidad con lo dispuesto en artículo 4 de las Normas de Funcionamiento y Organización de las listas de espera y bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En atención a lo expuesto, al Sr. Alcalde Presidente se propone:

PRIMERO.- La ampliación de la lista de espera de **Administrativos**, en los 10 componentes que se detallan a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
11	PEREZ DEL CANTO, MONICA
12	SANCHEZ ZALDIVAR, ALICIA
13	LARA BUENO, VIOLETA
14	GONZALEZ LARA, MARIA MERCEDES
15	ZAMORA LOBATO, MARIA TERESA
16	ZARZA DE MIGUEL, ANA ISABEL
17	GAMARRA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
18	AMOR PANIAGUA, BEATRIZ
19	SAINZ TABUENCA, GONZALO
20	RUIZ VERDE, MARIA OLGA

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a 24 de Junio de 2016

